

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°4820 de fecha 21 de diciembre de 2022 que aprueba el presupuesto de gasto del municipio para el año 2023.

2. El Decreto Alcaldicio N° 142 de fecha 19 de enero del 2023, que aprueba el Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- La Necesidad de iniciar la ejecución de actividades eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, con la finalidad de fomentar y fortalecer la organización y participación ciudadana en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad Revisión de bases del Fondo de Desarrollo Comunitario y Vecinal del Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Fondo de Desarrollo Comunitario y Vecinal (FONDECOV)
A quienes va dirigido	Concejales de la Comuna y Directores Municipales
Objetivo General de la Actividad	Revisión de manera específica las bases del Fondo Desarrollo Comunitario y Vecinal, los que serán presentados por diversas organizaciones comunitarias de la Comuna, con el fin de facilitar el acceso a oportunidades de desarrollo, brindándoles la posibilidad de obtener recursos para concretar iniciativas que aporten el crecimiento integral de la Comuna.
Objetivo Específico de la Actividad	Revisión y evaluación del Fondo Desarrollo Comunitario y Vecinal por una comisión mixta por miembros del Concejo Municipal y profesionales de la Municipalidad de Temuco.
Fecha	06 de abril 2023, no obstante esta fecha podría ser modificado debido a condiciones adversas u otros acontecimientos.
Cobertura estimada	22 personas.
Gasto programado	<p>\$400.000 Fondecov Fondo de Desarrollo Comunitario y Vecinal – Item de gasto Otros servicios generales 22.08.999.009 el cual se detalla de la siguiente forma.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 Café / té de 200 cc p/p • 1 Vaso de jugo de 200 cc p/p • 1 Botella de agua mineral con gas de 500 cc p/p • 1 Mini sándwich de 10 cms de diámetro, variedad de relleno ave pimentón – huevo ciboulette p/p • 1 Mini sándwich de 10 cms de diámetro de relleno tomate queso – queso jamón p/p • 1 Brownie de chocolate de 10 cms de diámetro p/p • 1 Garzón (a) uniformado para la actividad • Vajilla para 22 personas

	<ul style="list-style-type: none">• 2 mesas plegables de 1x1,50 cms• 2 manteles negros tamaño 2x2 mts para cubrir mesa plegable.• 2 Arreglos florales
Lugar de realización	Salón Vip Estadio German Becker
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico, orden de compra, nómina de asistentes.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

Al centro de costos 14.07.01 Organizaciones Territoriales y Funcionales, Ítem de gasto: 22.08.999.009 Otros servicios generales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión al Sr Christian Mora Viveros contrata grado 8 del Departamento Comunitario y Vecinal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



MTM / SSB / JCL / CMV / tcc

Distribución:

- Oficina de partes
- Dideco

